



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 158/2021**

Bahía Blanca, 19 de abril de 2021.

### **VISTO**

La resolución CONEAU RESFC-2018-85-APN-CONEAU#MECCYT, en cuyo artículo 1ero. acredita la carrera de Licenciatura en Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur Sede Bahía Blanca por un período de tres (3) años con los compromisos y las recomendaciones que se consignan en la misma;

La convocatoria realizada por la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del PROMENF que convoca a las universidades nacionales y provinciales de gestión pública que cuenten con carreras de Licenciatura en Enfermería con resolución ministerial de otorgamiento del reconocimiento oficial y validez nacional vigente y posean resolución de acreditación favorable emitido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), a presentar proyectos de fortalecimiento de la planta docente, en el marco de la convocatoria;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de Mejora de la Enseñanza para las carreras de Licenciatura en Enfermería (PROMENF) debe perseguir tres aspectos claves para la implementación de una convocatoria exitosa: equidad, calidad y pertinencia;

Que la resolución CONEAU RESFC-2018-85-APN-CONEAU#MECCYT, en su artículo 1º, indica como compromiso institucional “Ejecutar las acciones previstas en el Plan de Mejoras para incrementar la cantidad de docentes a los fines de mejorar la relación docente-alumno, principalmente en asignaturas del área profesional de 1º y 2º

Que aún con las modificaciones realizadas en la planta docente de la carrera en los últimos años, el permanente incremento de matrícula en el primer año de la carrera ha significado una relación docente-estudiante desfavorable en las asignaturas “Estructura y función del cuerpo humano” y “Antropología y Salud”

Que en el mismo sentido, es necesario mejorar la relación docente-estudiante en la asignatura “Enfermería Familiar y Colectiva II”;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 14 de abril;



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: aprobar la presentación de los cargos docentes que a continuación se detallan en el PROMENF; Fortalecimiento de la planta docente de las carreras de enfermería.

	ADJ-SI	JTP-SI	AY-SI
Estructura y función del cuerpo humano	1	1	1
Antropología y Salud	1	1	
Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I			1
Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II			1

ARTÍCULO 2º: Infórmese a los Departamentos de Biología, Bioquímica y Farmacia y Humanidades, publíquese en los medios oficiales del Departamento de Ciencias de la Salud, y cumplido, archívese.